

Exposición oral de Mons. Antonio Plaza en la Congregación General XXXIV, del 5 de diciembre de 1962, sobre el esquema de la Iglesia, en ASSCOVS Volumen I Parte IV páginas 303-305. Traducción del latín de la Lic. Estefanía Montecchio.

Exposición oral de Mons. Antonio Plaza en la Congregación General XXXIV, del 5 de diciembre de 1962, sobre el esquema de la Iglesia, en ASSCOVS Volumen I Parte IV páginas 303-305.

Excelentísimo P.D. ANTONIO PLAZA

Arzobispo de La Plata.

Eminentísimos Presidentes, Padres,

El esquema *sobre la Iglesia* tal como está me agrada; haré brevemente también algunas observaciones junto con las cosas que entregaré a vuestro juicio sobre las causas y *daré ciertas cosas al excelentísimo secretario general del Concilio*¹. Agrada (el esquema):

1. Porque nos transmite la clara y apropiada doctrina sobre el Cuerpo Místico de Cristo; en efecto, esta exposición doctrinal es sin duda necesaria, ya sea por las escuelas de teología o ya sea en gran medida por la predicación verdaderamente pastoral de la palabra, adaptada a los fieles, de modo que los fieles conozcan muy bien su dignidad en la Iglesia y a la vez los deberes consecuentes.
2. Porque es una medicina que se anticipa a las cosas, con la que se evitan y previenen las cosas malas y los errores. Ciertamente en nuestros tiempos no es cuestión entre los católicos la Trinidad ni la divinidad de Cristo, ni la procesión del Espíritu Santo sino que es cuestión bajo una especie de irenismo de alguna de estas que pertenecen a la íntima constitución y vida de la Iglesia y por esto debe hacerse taxativa y estrictamente sobre estas cosas.
3. Porque elude el complemento apto para la doctrina confiada a nosotros por los Concilios precedentes, especialmente el Vaticano I, *a)* en relación con el Sumo Pontífice y su magisterio fijo y *b)* la clara doctrina que además se añade de los obispos. Y, según me parece, no puede ofrecerse el silencio de los obispos auxiliares, dado que el esquema, *en el capítulo III*², puede rectamente ser interpretado (a partir)

En el texto escrito entregado:

¹ Falta.

² Falta.

Exposición oral de Mons. Antonio Plaza en la Congregación General XXXIV, del 5 de diciembre de 1962, sobre el esquema de la Iglesia, en ASSCOVS Volumen I Parte IV páginas 303-305. Traducción del latín de la Lic. Estefanía Montecchio.

de todas las cosas que están marcadas con carácter episcopal, y además de eso debe ocuparse de las obligaciones de los obispos auxiliares y no ignoro que de hecho se trata en el esquema el gobierno de los obispos y los obispados.

Y de hecho, hay cosas que se escuchan (de todas estas cosas) que ciertamente no son dogmáticas, pero que se pronunciaron dogmáticamente, que impulsan al ánimo con ansiedad: ¿no dio Cristo Señor a los apóstoles la verdadera potestad sagrada? ¿No estableció a Pedro como pastor de todos, fundamento de la Iglesia, contra la que las puertas del infierno jamás prevalecerán? ¿No afirmamos que la Iglesia es la sociedad perfecta, visible, en la que por esto la autoridad debe estar presente como lo esencial o al menos como propio? ¿No creemos que es de carácter sacerdotal y episcopal? Cristo mismo estableció el Primado y la Jerarquía en su Iglesia, y los apóstoles, con la forma de nuestro episcopado, ejercieron aquella potestad y dijeron que había de ser ejercida... ¿Quién en consecuencia quiere para sí, que se tenga en consideración el vocablo, la «democratización» de la Iglesia? También somos en efecto todos fieles e hijos de Dios por la gracia; ¡pero también está escrito que la estrella se diferencia de la estrella por la claridad y que están divididas/diferenciadas por la belleza y los servicios! ¡ Pero a algunos ha puesto el Espíritu Santo para apacentar la Iglesia de Dios!

Debemos ciertamente perseguir la humildad y la simplicidad como forma de conducir al rebaño con el corazón, pero no la falsa humildad que nos constituye en perros mudos en medio de la grey, ni por falsa humildad dejar de custodiar el depósito (de la fe). Considero ahora que estas cosas han de ser cuidadas:

- a) Adhiero ante todo y³ por brevedad *sólo diré una palabra*⁴ sobre las modificaciones que *el otro día y también en el día de hoy*⁵ fueron propuestas por el eminentísimo cardenal Ruffini.
- b) Del mismo modo, es absolutamente necesaria la declaración con palabras expresas, en cualquier caso, sobre el sentido y la nota de las singulares

³ Falta.

⁴ Estos.

⁵ Falta.

Exposición oral de Mons. Antonio Plaza en la Congregación General XXXIV, del 5 de diciembre de 1962, sobre el esquema de la Iglesia, en ASSCOVS Volumen I Parte IV páginas 303-305. Traducción del latín de la Lic. Estefanía Montecchio.

declaraciones o proposiciones, si se establezca *o si solemnemente se proclame todo lo que se dice de la Iglesia en el esquema*⁶.

c) Además, ciertamente debe hablarse sobre el colegio de los obispos, **pero en** esta doctrina que ha de ponerse a la luz ha de cuidarse la aplicación propuesta de esta doctrina a las conferencias nacionales de los obispos.

d) Evítese igualmente tal exposición de la doctrina de la fe que, pasando en silencio unas y otras verdades pareciera más bien compromiso alguno, lo que no ayudará ni a nuestros hermanos ni a nosotros. Siempre con prudencia, no gloriosa sino humildemente –porque permanecemos en la doctrina por gracia de Dios– ofrezcamos con candidez el íntegro depósito (**de la fe**), lo que recibimos que ha de custodiarse y predicarse porque la verdad conserva a los amigos.

e) Además, había deseado, *como fue dicho alguna vez*⁷, que el esquema de la Beata Virgen María se uniera a este esquema...⁸

*Hay también otras cosas, pero no las leeré y las entregaré al eminentísimo secretario general del Concilio*⁹. Dije.

Síntesis

Le agrada el esquema porque está fundado en la doctrina del Cuerpo Místico, porque es una medicina que se anticipa a las cosas, con la que se evitan y previenen las cosas malas y los errores y porque elude el complemento apto para la doctrina confiada a nosotros por los Concilios precedentes, especialmente el Vaticano I, (en relación con el Sumo Pontífice y su

⁶ De otro modo, el título del esquema «Constitución dogmática» debería ser corregido.

⁷ Pido.

⁸ Digo dolorosamente: algunos parecen querer construir un esquema conducidos por cierta humana sabiduría de la carne haciendo lo que no (se hizo) desde B.M.V. ni desde el Primado de Pedro, ni desde la jerarquía, etc., por los hermanos separados, haya nada más exposición privada de la verdad que ofende al pueblo fiel, incluso por último a los mismos hermanos separados. Por cierto, estos últimos días, algunos de los conciliares acudieron a los mismos observadores para revisar su sentencia negativa sobre el esquema B.M.V exponiéndolo. ¿Es acaso esto razonable y apropiado para el hombre conciliar?

⁹ Falta.

Exposición oral de Mons. Antonio Plaza en la Congregación General XXXIV, del 5 de diciembre de 1962, sobre el esquema de la Iglesia, en ASSCOVS Volumen I Parte IV páginas 303-305. Traducción del latín de la Lic. Estefanía Montecchio.

magisterio fijo y la clara doctrina que además se añade de los obispos). Interroga sobre la validez dogmática de algunas proposiciones del esquema (vínculos entre Obispos y Papa, colegialidad episcopal y vínculo en conferencia episcopales, etc.). No está de acuerdo con la expresión “democratización” eclesial y no desea que esta constitución sea dogmática, pues hay temas que desea que sigan abiertos. Propone cuidar la verdad de la fe sin desmedro del diálogo ecuménico. Había deseado, que el esquema de la Beata Virgen María se uniera a este esquema.